Zipaquirá, 27 de agosto de 2026

SEÑORES:
GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
901.049.238-6
Representante legal
MONICA JULIANA RAMOS GIL
ingenieriasgrupcing@gmail.com
+57 320 8014987
+57 601 3086389
Carrera 43 B # 22 A – 43. Barrio Quinta Paredes. Bogotá

ASUNTO: CONVOCATORIA PRIVADA N° 25 DE 2026 CON UNA INVITACION A PRESENTAR ARTÍCULO 3° RESOLUCIÓN No 214 DEL 5 DE MARZO DE 2024.

Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ ESP, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución N° 214 del 05 de Marzo de 2024: "Por medio del cual se modifica la resolución No. 324 de 2019 mediante la cual se adopta el manual de contratación de Empresas Públicas de Zipaquirá y se deroga la resolución No. 358 de 2019", se encuentra interesada en recibir propuesta económica totalizada para celebrar un Contrato de CONSULTORIA, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1) OBJETO A CONTRATAR:

Empresas Públicas de Zipaquirá E.S.P, ha determinado el objeto de la contratación que pretende adelantar así: **CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DESARENADOR NEUSA, TANQUE DE CONTACTO DE CLORO PLANTA DE AGUA POTABLE REGIONAL Y ESTUDIOS Y DISEÑOS RED DE ADUCCIÓN ENTRE EL DESARENADOR Y CÁMARA DE QUIEBRE ESTRUCTURAS ADSCRITAS A EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ.**

2) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

Empresas Públicas de Zipaquirá (EPZ–ESP), en cumplimiento de su misión institucional lleva a cabo el proceso de tratamiento y suministro de agua en las plantas de agua potable, dentro de estos procesos se encuentra el sistema de abastecimiento del municipio de Zipaquirá el cual viene en su gran mayoría del Río Neusa (aguas abajo de la descarga de fondo del embalse del Neusa) y conforma el Acueducto Regional Zipaquirá – Cogua y Nemocón, este posee infraestructura para lograr proveer de agua potable a estos municipios lo cual es esencial para garantizar el acceso de agua potable de calidad.

La Fuente de abastecimiento de agua proviene del Río Neusa aguas abajo de la descarga de fondo del embalse, en esta cuenca, la bocatoma es lateral que deriva parte del caudal hacia el sistema regional. Desde la bocatoma se conduce el agua cruda hacia el desarenador el cual ha presentado acumulación de sedimentos (arenillas, gravas, material vegetal) Obstaculizando en algunos casos el paso de agua pretratada en la red aducción hacia la planta regional, donde posteriormente es transportada hacia la planta de tratamiento de agua potable donde se realizan procesos de desinfección y potabilización.

Dentro de los componentes operativos del sistema se encuentran el desarenador, la red de aducción hacia la cámara de quiebre, y el tanque de contacto de cloro en la planta de tratamiento regional. Estas estructuras cumplen funciones críticas en las etapas de pretratamiento y desinfección, garantizando la remoción de sólidos, la protección de equipos y tuberías, y el cumplimiento de los tiempos de contacto requeridos para la desinfección del agua destinada al consumo humano.

En años anteriores, Empresas Públicas de Zipaquirá-EPZ ESP adelantó en el año 2019 el contrato de consultoría N° 69 de 2019 con objeto "ESTUDIOS *Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUES DE CONTACTO DE CLORO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: SISTEMA NEUSA, GALAN Y ALTO DEL AGUILA DEL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA*", el cual tuvo acta de terminación el día 08 de noviembre de 2019. Dicha consultoría incluyó estudios topográficos, geotécnicos, hidráulicos, estructurales y presupuestales para el diseño del tanque de contacto de cloro y otros componentes del sistema. Sin embargo, estos estudios han perdido vigencia técnica y normativa, debido a que el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS ha sido actualizado mediante la Resolución 799 de 2021, que modificó y complementó la Resolución 330 de 2017, incorporando nuevos requisitos de diseño, operación, mantenimiento y control de cloro residual.

Por lo tanto, los estudios previos no cumplen actualmente con los lineamientos, metodologías y criterios exigidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para la presentación, evaluación y viabilizarían de

proyectos de agua potable y saneamiento básico. por ende no pueden ser utilizados como soporte técnico para la estructuración del proyecto ante entidades de orden nacional, razón por la cual se requiere su actualización, reformulación y complementación.

1. Tanque de contacto de cloro

- Dentro de la infraestructura de tratamiento se ha identificado la ausencia de un tanque de contacto de cloro que responda a las necesidades actuales del proceso de desinfección de la Planta de Agua Potable Regional. La etapa de desinfección constituye un proceso esencial para garantizar la calidad microbiológica del agua destinada al consumo humano, por lo cual resulta necesario disponer de una infraestructura que proporcione las condiciones hidráulicas y el tiempo efectivo de contacto requeridos para que el proceso se desarrolle adecuadamente.

- La necesidad del tanque de contacto de cloro está basada en el cumplimiento del parágrafo 2.° del artículo 121 de la Resolución 0330 de 2017, corregido por el artículo 8 de la Resolución 0908 de 2021, para los sistemas que emplean cloración como mecanismo de desinfección se establece el uso de un tanque de contacto previo al almacenamiento y un tiempo mínimo de contacto de veinte (20) minutos.

Por lo tanto , la reformulación de los estudios y diseños de esta estructura es necesaria para adecuar la infraestructura de la Planta de Agua Potable Regional a las exigencias técnicas establecidas en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

En años anteriores, Empresas Públicas de Zipaquirá-EPZ ESP adelantó en el año 2018 el contrato de consultoría N° 64 de 2018 con objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE OPTIMIZACION Y REFORZAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA CONDUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RIO FRIO, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE CONDUCCION EXPRESA PTAP TIBITOC - SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO, DISEÑO HIDRAULICO CONDUCCION PTAP– TANQUE DE ALMACENAMIENTO, REVISION DISEÑO HIDRAULICO Y ELABORACION DISEÑO ESTRUCTURAL DE ESTRUCTURA BOCATOMA DESARENADOR DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO NEUSA Y DISEÑO HIDRAULICO DE LOS COLECTORES SANITARIOS CATALUÑA Y CAREPERRO Y CANAL PLUVIAL POTOSI DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA". Dicha consultoría incluyó estudios topográficos, geotécnicos, hidráulicos, estructurales y presupuestales para el diseño del desarenador y otros componentes del sistema. Sin embargo, estos estudios han perdido vigencia técnica y normativa, debido a que el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS ha sido actualizado mediante la Resolución 799 de 2021, que modificó y complementó la Resolución 330 de 2017, incorporando nuevos requisitos de diseño, operación, mantenimiento y control de cloro residual.

Por lo tanto, los estudios previos no cumplen actualmente con los lineamientos, metodologías y criterios exigidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para la presentación, evaluación y viabilizarían de proyectos de agua potable y saneamiento básico. por ende, no pueden ser utilizados como soporte técnico para la estructuración del proyecto ante entidades de orden nacional, razón por la cual se requiere su actualización, reformulación y complementación.

2. Desarenador

- Presenta una capacidad hidráulica insuficiente frente a los caudales requeridos actualmente y frente a las necesidades previstas para el sistema, constituyéndose en una limitación para el adecuado funcionamiento de la infraestructura de abastecimiento.
- El desarenador existente presenta acumulación de sedimentos (arenillas, gravas, material vegetal) que afecta la eficiencia de remoción y el flujo hacia la red de aducción.
- Su longevidad y deterioro han reducido la capacidad de sedimentación, generando riesgos operativos y aumentando la abrasión en tuberías y equipos.

En razón de lo anterior, se requiere adelantar **LA REFORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL DESARENADOR NEUSA**, con el fin de actualizar, complementar y ajustar los estudios existentes a las condiciones actuales del sistema, a los requerimientos hidráulicos proyectados y a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, garantizando que la infraestructura responda adecuadamente a las necesidades actuales y futuras del sistema de acueducto.

ESTUDIOS Y DISEÑOS RED DE ADUCCIÓN ENTRE EL DESARENADOR Y CÁMARA DE QUIEBRE

Red de aducción hacia la cámara de quiebre

- El sistema existente de aducción entre el desarenador y la cámara de quiebre presenta una longitud aproximada de 780 metros y está constituido actualmente por un canal abierto de mampostería y secciones en concreto, complementado por dos líneas paralelas en tubería PVC presión RD-26 de 18 pulgadas, instaladas aproximadamente en el año 2010.
- El canal existente corresponde a una infraestructura antigua que, de acuerdo con la información disponible en sitio, tendría una antigüedad superior a cien años y presenta deterioros y fracturas en diferentes sectores. Debido a las necesidades operacionales del sistema, fue necesario habilitar nuevamente y de manera transitoria esta infraestructura mediante la instalación de secciones de tubería para recuperar parcialmente su capacidad de conducción.
- El canal presenta pendientes longitudinales reducidas, en algunos sectores inferiores al 1 %, condición que favorece la acumulación y sedimentación de material en su interior. Esta situación exige que se realicen actividades periódicas de limpieza lo anterior genera una disminución progresiva de la sección hidráulica útil y, consecuentemente, de su capacidad efectiva de transporte.

Las condiciones anteriormente descritas evidencian que las problemáticas identificadas se encuentran interrelacionadas hidráulica y operacionalmente. La capacidad del desarenador, la capacidad de transporte de la aducción y las condiciones de tratamiento y desinfección de la Planta Regional deben ser analizadas de manera integral, evitando que la optimización individual de una estructura genere restricciones o incompatibilidades en otro componente del sistema.

En razón de las condiciones anteriormente descritas y de las deficiencias identificadas en la infraestructura existente, se hace necesario adelantar los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED DE ADUCCIÓN ENTRE EL DESARENADOR Y LA CÁMARA DE QUIEBRE, con el propósito de evaluar integralmente las condiciones hidráulicas, estructurales y operativas actuales, determinar la capacidad requerida para atender las necesidades del sistema y establecer las alternativas técnicas que permitan garantizar una conducción eficiente, segura y acorde con las condiciones actuales y proyectadas del sistema de acueducto, en cumplimiento de la normativa técnica vigente.

Por lo anterior, se justifica la contratación de la reformulación de estudios y diseños del desarenador y del tanque de contacto de cloro, así como los estudios y diseños de la red de aducción entre el desarenador y cámara de quiebre como parte fundamental del proceso de optimización del sistema de tratamiento de agua potable del municipio de Zipaquirá.

3) DESCRIPCION, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ALCANCE

Para el desarrollo de la consultoría, se exponen a continuación las actividades a realizar por parte de esta, así como las etapas que deben cumplir con la normatividad vigente del sector.

	PROYECTO: CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARENADOR NEUSA
	PRODUCTO No. 1: DIAGNOSTICO
1	Informe de Recopilación de información y Diagnostico.
2	Informe del Estudio de Topografía (Levantamiento Topográfico, Catastro de Redes y/o batimetría del área de influencia del proyecto, materialización y posicionamiento de placas de amarre).
3	Informe del Estudio Hidráulico o Hidrológico de la fuente de captación para el proyecto.
4	Informe de evaluación del Impacto Social y Estudio Socioeconómico
5	Informe de prospección Geotécnica
6	Informe de Diagnostico del Análisis de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo AVR.
	PRODUCTO No. 2: PLANTEAMIENTO, ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS
7	Informe de identificación predial
8	Informe de estudio de alternativas de solución, selección de alternativa y factibilidad integral del proyecto

9	Informe del Análisis de Impacto Ambiental
	PRODUCTO NO. 3: DISEÑOS TÉCNICOS DE DETALLE
10	Diseños Técnicos Definitivos - Componente Hidráulico - Geométrico.
11	Diseños Técnicos Definitivos - Componente Geotécnico y de Suelos.
12	Diseños Técnicos Definitivos - Componente Estructural.
13	Estudio de lineamientos plan de calidad y componente de seguridad y salud en el trabajo del contratista de obra.
14	Componente Presupuestal (Elaboración de memorias de cantidades de obra, Apu's, Estudio de mercado, presupuestos de obra, presupuesto de interventoría, programación de obra, especificaciones técnicas de construcción y plan financiero de la obra para la ejecución de la obra)
15	Insumos Técnicos para Permisos Ambientales y Viales
16	Insumos Técnicos para Tramites Prediales
	PRODUCTO NO. 4: DOCUMENTOS REQUSITO PARA LA ENTIDAD VIABILIZADORA
17	Presentar y entregar los estudios y diseños junto con la documentación requerida para el proceso de viabilización como lo establece la normatividad vigente.
	CONCEPTO TECNICO Y/O VIABILIDAD
18	Concepto técnico viable, condicional o técnicamente aceptable otorgado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, u otra entidad que financie inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico.
PROYECTO: CONSULTORIA PARA LA REFORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TANQUE DE CONTACTO DE CLORO PLANTA DE AGUA POTABLE REGIONAL	
	PRODUCTO NO. 1: DIAGNOSTICO
1	Informe de Recopilación de Información y Diagnostico.
2	Informe del Estudio de Topografía (Levantamiento Topográfico, Catastro de Redes y/o batimetría del área de influencia del proyecto, materialización y posicionamiento de placas de amarre).
3	Informe del Estudio Hidráulico para el proyecto.
4	Informe de Evaluación del Impacto Social y Estudio Socio-Económico
5	Informe de Prospección Geotécnica
6	Informe de Diagnostico del Análisis de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo AVR.
	PRODUCTO NO. 2: PLANTEAMIENTO, ANALISIS Y SELECCION DE ALTERNATIVAS
7	Informe de identificación predial.
8	Informe de estudio de alternativas de solución, selección de alternativa y factibilidad integral del proyecto.
9	Informe del Análisis de Impacto Ambiental.
	PRODUCTO NO. 3: DISEÑOS TECNICOS DE DETALLE
10	Diseños Técnicos Definitivos - Componente Hidráulico - Geométrico.
11	Diseños Técnicos Definitivos - Componente Geotécnico y de Suelos.
12	Diseños Técnicos Definitivos -Componente Estructural.
13	Estudio de lineamientos plan de calidad y componente de seguridad y salud en el trabajo del contratista de obra.
14	Componente Presupuestal (Elaboración de memorias de cantidades de obra, Apu's, Estudio de mercado, presupuestos de obra, presupuesto de interventoría, programación de obra, especificaciones técnicas de construcción y plan financiero de la obra para la ejecución de la obra)
15	Insumos Técnicos para Permisos Ambientales y Viales
16	Insumos Técnicos para Tramites Prediales
	PRODUCTO NO. 4: DOCUMENTOS REQUSITO PARA LA ENTIDAD VIABILIZADORA
17	Presentar y entregar los estudios y diseños junto con la documentación requerida para el proceso de viabilización como lo establece la normatividad vigente.

	CONCEPTO TÉCNICO Y/O VIABILIDAD
18	Concepto técnico viable, condicional o técnicamente aceptable otorgado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Mecanismo Departamental de Viabilizacion de Proyectos, u otra entidad que financie inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico.
PROYECTO: CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS RED DE ADUCCIÓN ENTRE EL DESARENADOR Y CÁMARA DE QUIEBRE ESTRUCTURAS ADSCRITAS A EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ.	
	PRODUCTO NO. 1: DIAGNOSTICO
1	Informe de Recopilación de Información y Diagnostico.
2	Informe del Estudio de Topografía (Levantamiento Topográfico, Catastro de Redes y/o batimetría del área de influencia del proyecto, materialización y posicionamiento de placas de amarre).
3	Informe del Estudio Hidráulico
4	Informe de Evaluación del Impacto Social y Estudio Socio-Económico
5	Informe de Prospección Geotécnica.
6	Informe de Diagnostico del Análisis de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo AVR.
	PRODUCTO NO. 2: PLANTEAMIENTO, ANALISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS
7	Informe de identificación predial.
8	Informe de estudio de alternativas de solución, selección de alternativa y factibilidad integral del proyecto.
9	Informe del Análisis de Impacto Ambiental.
	PRODUCTO NO. 3: DISEÑOS TÉCNICOS DE DETALLE
10	Diseños Técnicos Definitivos - Componente Hidráulico - Geométrico.
11	Diseños Técnicos Definitivos - Componente Geotécnico y de Suelos.
12	Diseños Técnicos Definitivos - Componente Estructural.
13	Estudio de lineamientos plan de calidad y componente de seguridad y salud en el trabajo del contratista de obra.
14	Componente Presupuestal (Elaboración de memorias de cantidades de obra, Apu's, Estudio de mercado, presupuestos de obra, presupuesto de interventoría, programación de obra, especificaciones técnicas de construcción y plan financiero de la obra para la ejecución de la obra)
15	Insumos Técnicos para Permisos Ambientales y Viales
16	Insumos Técnicos para Tramites Prediales
	PRODUCTO NO. 4: DOCUMENTOS REQUSITO PARA LA ENTIDAD VIABILIZADORA
17	Presentar y entregar los estudios y diseños junto con la documentación requerida para el proceso de viabilización como lo establece la normatividad vigente.
	CONCEPTO TECNICO Y/O VIABILIDAD
18	Concepto técnico viable, condicional o técnicamente aceptable otorgado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, u otra entidad que financie inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico.

NOTA 1: EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ ESP no reconocerá suma adicional alguna para el desarrollo del proyecto, ni ningún reajuste en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato y que hayan sido previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

ACTIVIDADES DE PRELIMINARES

1. **METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO**
   - **1.1. METODOLOGÍA**
     - **1.1.1. ALCANCE**

Presentar una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones con la interventoría y la supervisión en concordancia con los procedimientos, y controles técnicos y administrativos de **EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP.**

- Frente de Trabajo
- Actividades del Proyecto
- Características.
- Logística
- Dedicación y plazo
- Demás Aspectos según aplique.
- Equipo de Trabajos (roles y productos)
- Procesos Procedimientos.
- Controles.
- Curva "S" del proyecto (curva de avance)

1.1.2. PRODUCTOS

- Informe de metodología que incluye plan de calidad

1.2. PLAN DE TRABAJO.

1.2.1. ALCANCE

El programa general de consultoría deberá cumplir con los parámetros propuestos y las especificaciones técnicas:

- Capítulos, subcapítulos e ítems
- Actividades según productos.
- Diagrama de barras.
- Por semanas
- Ruta crítica.
- Secuencias
- Financiero.

1.2.2. PRODUCTOS

- Cronograma del plan de trabajo

ETAPA I

2. DIAGNÓSTICO

2.1. ALCANCE

- Recopilar la información y documentación existente que se relacione con el sistema de acueducto, según aplique del área de influencia del proyecto, realizando el análisis completo de la infraestructura de los componentes con el propósito de presentar un diagnóstico del estado físico, hidráulico y de funcionamiento de este. Nota: a): Tener en cuenta los convenios y contratos suscritos con anterioridad a la presente consultoría. Nota b): En caso de no encontrar información base en el municipio o cualquier otra entidad, el consultor deberá realizar los estudios necesarios que le permitan desarrollar el alcance definitivo del proyecto. En cualquier caso, el consultor deberá validar la información recolectada y articular con todos los documentos de planeación del municipio y/u otras entidades incluyendo los estudios y diseños que estén en elaboración.
- Realizar una visita técnica inicial de replanteo junto con interventoría y **EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP** con el propósito de acordar y aprobar el alcance definitivo del proyecto.
- Elaborar el diagnóstico del estado actual del proyecto (según aplique), que incluya la identificación del prestador, los componentes existentes, las deficiencias y condiciones de este, calidad del agua, continuidad, cobertura, operación y mantenimiento del sistema existente.
- Realizar el levantamiento topográfico y batimétrico requerido, ajustando y validando la topografía georreferenciada del área seleccionada para la implantación del proyecto, que cumpla con los estándares relacionados en la normatividad vigente aplicable y que cubra las zonas que se requieran para garantizar la construcción de las obras planteadas en la alternativa seleccionada y plano de Localización General. El levantamiento topográfico debe ser altimétrico y planimétrico a detalle de la zona destinada para la ubicación de las estructuras puntuales y la red de conducción del sistema de acueducto, con amarre a coordenadas IGAC, dejando las referencias

correspondientes (mojones con placas identificadas) para el correcto replanteo de las obras proyectadas. En este componente se deben seguir los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable en el sector, en la Resolución No. 0330 de 2017.

- Calcular el dimensionamiento del desarenador y diseño de la red de aducción hasta la cámara de quiebre del proyecto de acuerdo con el análisis técnico, teniendo en cuenta las especificaciones de la normatividad vigente, tomando como referencia para el diseño todos los aspectos que afecten a las estructuras ya descritas.
- Calcular el tanque de contacto de cloro (desinfección) del proyecto de acuerdo con el análisis técnico, teniendo en cuenta las especificaciones de la normatividad vigente, tomando como referencia para el diseño todos los aspectos que afecten a las estructuras ya descritas.
- Modelar hidrológica e hidráulicamente el sistema empleando software especializado de dominio público, evaluando los aportes de aguas de escorrentía (según aplique) en el sector para diferentes periodos de retorno.
- Elaborar el informe de evaluación de impacto social y estudio socioeconómico del área de influencia del proyecto y la comunidad beneficiaria, identificando la situación administrativa, financiera y operativa del prestador-operador.
- Elaborar el informe de prospección geotécnica, previa aprobación de la Interventoría.
- Realizar el diagnóstico del análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de la zona objeto de estudio, incluye presupuesto de las obras necesarias si así lo requiere para la mitigación del riesgo identificado que aporte a la alternativa de solución, según concepto de la Consultoría y aprobado por la SUPERVISION, de acuerdo con la normatividad vigente.

2.2. PRODUCTOS

- Informe de recopilación de información y diagnóstico.
- Informe del Estudio de Topografía (Levantamiento Topográfico, Catastro de Redes y/o batimetría del área de influencia del proyecto, materialización y posicionamiento de placas de amarre).
- Informe de estudio hidráulico, hidrológico o hidro ecológico de la fuente de captación.
- Informe de Evaluación del Impacto Social y estudio Socio-económico.
- Informe de Prospección geotécnica.
- Informe diagnóstico del Análisis de Amenaza, Vulnerabilidad y riesgo AVR.

ETAPA II

3. PLANTEAMIENTO, ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

3.1. ALCANCE

- Realizar el diagnóstico predial, identificando servidumbres, corredores y predios que se verán afectados con la infraestructura planteada en el proyecto. La información cartográfica deberá ser entregada según la normativa vigente aplicable.
- Elaborar el estudio de alternativas de solución y factibilidad integral desde los puntos de vista técnico, operativo, socio-económico, financiero, institucional, ambiental, predial, riesgos y de mantenimiento, de tal forma que le permita a **EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ- EPZ ESP** una previa socialización y concertación con la población beneficiaria del proyecto. Las alternativas propuestas deberán garantizar que las operaciones serán factibles financieramente para el operador y los usuarios finales.
- Realizar el análisis del impacto ambiental del proyecto de acuerdo con la alternativa seleccionada, siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente, entregando el Plan de Gestión Ambiental, Matriz para la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales de acuerdo con el alcance de este (fichas de manejo ambiental).

3.2. PRODUCTOS

- Informe de identificación predial.
- Informe de estudio de alternativas de solución, selección de alternativa y factibilidad integral del proyecto.
- Informe del Análisis de Impacto Ambiental.

ETAPA III

4. DISEÑOS TÉCNICOS DE DETALLE

4.1. ALCANCE

- Ejecutar los estudios geotécnicos incluyendo exploración, análisis de laboratorio y estudios correspondientes, de acuerdo con las especificaciones del Reglamento Técnico del Sector de Agua

Potable y Saneamiento Básico – RAS, Resolución 0330 de 2017 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.

- Elaborar los diseños técnicos definitivos (hidráulicos, geotécnicos, estructurales, arquitectónicos y demás requeridos) correspondientes a la solución recomendada por el Consultor y aceptada por **EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ- EPZ ESP** y la Interventoría. Los diseños deben incluir los planos de localización general, plano predial, planos de detalle (constructivos), memorias de cálculo y un informe técnico sobre la alternativa seleccionada, además de presentar la integración con los sistemas existentes. Dependiendo de la complejidad del proyecto, deberá contemplar la posibilidad de generar su desarrollo por etapas funcionales, elaborando el plan integral y de inversiones de ejecución del proyecto de acuerdo con las especificaciones concertadas con **EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ- EPZ ESP.**
- Elaborar los análisis de precios unitarios, presupuestos de detalle, cronograma de ejecución de las obras y flujo de fondos e inversiones, presentando en medio magnético un solo libro en formato Excel (xlsx), el cual debe contener en diferentes hojas: el listado de insumos, equipos, desglose del A.I.U.,mano de obra, análisis de precios unitarios (APU's), presupuesto general y específico del proyecto, conforme a la normatividad vigente. Todos los datos de las diferentes hojas del libro deben estar debidamente enlazados, formulados y sin enlaces externos, de manera que se facilite la revisión y/o ajustes por parte tanto de la interventoría y supervisión
  NOTA: La descripción de las actividades debe ser suficiente para dar claridad a lo requerido en el APU; siendo esta necesaria para su ejecución y la determinación del costo real. Por otra parte, debe existir coherencia entre planos, especificaciones técnicas, APU´s y presupuesto.
- Entregar dentro de los informes un análisis de disponibilidad de mano de obra, transporte, material, disposición de los residuos provenientes de la construcción RCD y lugar de donde se proyecta la extracción de materiales para la construcción, anexando para estos dos últimos las respectivas licencias ambientales vigentes en relación a el proyecto.
- Preparar el volumen de especificaciones técnicas de construcción por componente, requerido para el control de calidad de la obra, medida y pago de esta, esquemas generales de construcción que serán soporte para los pliegos de la contratación de obra.
- Elaboración de manuales de operación y mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema.
- Realizar la identificación predial y estudio de títulos, con el fin de establecer el número de servidumbres y predios que serán afectados de acuerdo con la alternativa seleccionada para el proyecto, de igual forma la intervención de corredores viales. Toda la información deberá venir acompañada del plano y fichas prediales, según la normativa vigente aplicable.
- Formular la Metodología General Ajustada (MGA) del proyecto junto con el archivo de transferencia, para que el municipio lo inscriba en el banco de proyectos.
- Cuando el proyecto requiera permisos ambientales, ocupación de cauce, concesión de aguas, permisos de exploración de pozos y/o cualquier otro permiso ambiental, el consultor deberá entregar la información técnica y administrativa de acuerdo con la normatividad vigente expedida en la resolución 0330 de 2017, 0799 de 2021 lineamientos expedidos por las Corporaciones Autónomas Regionales y/o entidades que financien y cofinancien proyectos en materia de saneamiento básico, o que las modifiquen adiciones y/o sustituyan.

4.2. PRODUCTOS

- Insumos Técnicos Permisos Ambientales.
- Insumos Técnicos Permisos Viales.
- Insumos Técnicos Tramites Prediales.
- Diseños técnicos definitivos.
- Presupuesto. (Incluyen APU's)

5. DOCUMENTOS REQUISITO PARA LA ENTIDAD VIABILIZADORA

5.1. ALCANCE

- Si el proyecto es de agua potable / saneamiento básico y solicita apoyo financiero de la Nación o se prioriza por programas del Ministerio, los requisitos incluyen: cumplir con lo establecido en los requisitos y el mecanismo para la presentación, viabilización, reformulación y expedición de conceptos técnicos para los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean presentados por las entidades territoriales que soliciten apoyo financiero de la Nación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, y se adoptara la guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico. Cumpliendo con la . resolución 661 del 2019 (MVCT) Por la cual se establecen los requisitos de presentación y Viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

5.2 PRODUCTOS

- Presentar la totalidad de la documentación requerida, conforme a la "Guía de Presentación de Proyectos" definida por una resolución del Ministerio.
- Cumplir requisitos técnicos, financieros, prediales es decir, que el proyecto esté técnicamente estructurado, con estudios, diseños, presupuestos, factibilidad técnica y predial para su ejecución.

6. CONCEPTO TÉCNICO Y/O VIABILIDAD

6.1. ALCANCE

- Atender los ajustes solicitados por la interventoría y EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ-EPZ ESP, para iniciar la consolidación del proyecto y su posterior radicación ante el gestor del PDA, Mecanismo de Viabilización y/o entidad respectiva que financie o cofinancie proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- En caso de requerirse el consultor deberá presentar el proyecto para ser viabilizado por fases, priorizando con EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ-EPZ ESP, las intervenciones que deben considerarse en cada una de ellas, junto con los informes y presupuestos correspondientes, que garanticen la funcionalidad de cada una de las fases del proyecto, las cuales se definirán por el consultor y se aprobaran por la interventoría y EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ-EPZ ESP, posterior a la aprobación del producto N°1 Diagnóstico y alternativas de acuerdo a las necesidades de EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ-EPZ ESP y teniendo en cuenta el plan de inversiones y/o disponibilidad de recursos.
- Acompañar el proceso de viabillización del proyecto ante el gestor del PDA, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT-, Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos MVD y/o entidad respectiva que financie o cofinancie proyectos de agua potable y saneamiento básico. Para ello el consultor deberá realizar los ajustes al proyecto, de acuerdo con las observaciones presentadas por la entidad viabilizadora hasta la obtención del concepto del proyecto viable , condicional o técnicamente aceptable otorgado por la entidad viabilizadora correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente. El proyecto final aprobado deberá ser entregado en medio físico y digital con todas las firmas (consultoría e interventoría) Dos copias,

6.2. PRODUCTOS

- Concepto de proyecto viable, condicional o técnicamente aceptable otorgado por el , Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT , Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos MVD u otra entidad que financie inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico.

- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica y experiencia requerida	Dedicación mensual
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Profesional en ingeniería civil, sanitaria o ambiental, con especialización en Sistemas Hídricos o Saneamiento Ambiental y/o a fines. Diez (10) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo seis (06) años deberán corresponder a experiencia específica como director de consultoría en diseños acueducto y/o alcantarillado y/u obras civiles.	60%
1	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	Profesional en ingeniería civil, ambiental o sanitaria, con posgrado en sistemas hídricos y/o hidráulicos, recursos hidráulicos y/o hídricos y/o saneamiento ambiental y/o afines. Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo tres (03) años deberán corresponder a experiencia específica como especialista hidráulico de consultoría o ejecución de estudios y/ o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles.	50%
1	INGENIERO CIVIL	Profesional en ingeniería civil . Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo tres (03) años deberán	50%

		corresponder a experiencia especifica como diseñador estructural.	
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Profesional en ingeniería civil con posgrado en geotecnia. Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo tres (03) años deberán corresponder a experiencia especifica como especialista en geotecnia de consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto y/o alcantarillado y/u obras civiles.	50%
1	INGENIERO AMBIENTAL	Profesional en ambiental o sanitario. Cuatro (04) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo dos (02) años deberán corresponder a experiencia especifica en contratos de ejecución de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto y/o alcantarillado y/u obras civiles	30%
1	ESPECIALISTA SST	Profesional en ingeniería ambiental o ingeniería industrial o afines, con postgrado en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo o afines. Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo tres (03) años deberán corresponder a experiencia SST en contratos de ejecución o consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles.	30%
1	INGENIERO PRESUPUESTOS	Profesional en ingeniería civil, sanitaria o ambiental. Cuatro (04) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo dos (02) años deberán corresponder a experiencia especifica como profesional en presupuestos, en contratos de ejecución o consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles.	40%
1	INGENIERO AUXILIAR	Profesional en ingeniería civil, ambiental, sanitaria o afines Dos (02) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo un (01) año deberá corresponder a experiencia especifica como ingeniero auxiliar.	100%
1	TECNOLOGO TOPOGRAFO	Tecnólogo en topografía Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo dos (02) años deberán corresponder a experiencia especifica como topógrafo en contratos de ejecución o consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles.	65%
1	DIBUJANTE	Deberá acreditar formación como Tecnólogo delineante de arquitectura e ingeniería y/o tecnólogo en diseño de productos. Dos (02) años de experiencia general, de los cuales mínimo uno (01) año deberán corresponder a experiencia especifica como dibujante en contratos de ejecución o consultoría de estudios y /o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y /u obras civiles.	50 %

Personal no calificado:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica y experiencia requerida	Dedicación mensual
1	AYUDANTE / CADENERO	Dos (02) años de experiencia general, de los cuales mínimo uno (01) año deberán corresponder a experiencia especifica con certificado en actividades de cadenero y/o	65 %

		ayudante y/o auxiliar de topografía en contratos de ejecución o consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles	

4) LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la minuta del contrato
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con la invitación y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad e interventoría cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Informar a la interventoría y a la Empresa cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
7. Comunicarle a la interventoría y a la Empresa cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Cumplir con la metodología, alcance y demás condiciones técnicas previstas en el contrato y en la normatividad sectorial, en particular Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Norma Sismo-resistente NSR-2010 y demás pertinentes.
9. Velar por el estricto cumplimiento de las normas relacionadas con sismo-resistencia de construcciones, uso de tierras, ordenamiento territorial (P.O.T y E.O.T) espacio público y medio ambiente dentro de las cuales se encuentra entre otras el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1728 de 2002, Norma NTC 4595 y demás disposiciones reglamentarias en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.
10. Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad de EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar y cumplir el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad y con personal idóneo para el correcto cumplimiento del objeto de la Consultoría.
2. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual.
3. Mantener durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de esta, el equipo de trabajo ofrecido. En caso de que el contratista requiera cambiar el profesional o el personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previo visto bueno y aprobación de EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ ESP.
4. Realizar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la Consultoría y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.
5. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, así como urbanismo y seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
6. Entregar a entera satisfacción a la interventoría y al supervisor del contrato, los productos contratados en el presente proceso

   Los documentos deberán ser entregados así:

   - Los documentos, correspondencia generada, informes etc., se entregarán en medio magnético y físico, 2 ejemplares (original y 1 copia).
   - Los planos preliminares que se lleguen a generar se entregarán en medio magnético en DWG y PDF y físico, en 2 ejemplares (original y 1 copia).
   - Los planos definitivos que se lleguen a generar se entregarán en medio magnético en DWG y PDF y físico en 2 ejemplares (1 original 1 copias); el juego de planos originales estará debidamente legalizado, encarpetado y firmado.
7. Presentar un informe a la interventoría y a la supervisión del contrato, sobre las actividades realizadas en razón de los productos entregados establecidos en los alcances técnicos y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos, los cuales debe:

7.1. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción de la consultoría a la interventoría y a EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ ESP.

7.2. Entregar los componentes necesarios de cada producto para la ejecución de la consultoría, en las fechas indicadas en el cronograma de actividades, y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos en su entrega. Así mismo prever en el contrato que deberá informar a la interventoría y a la supervisión las características y fichas técnicas de los insumos y equipos a emplear.

8. Disponer de todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las consultorías en el tiempo, cantidad y calidad establecidos. Conforme a lo anterior, asumir los costos que se ocasionen por daños de los equipos y/o reemplazar estos en caso de ser necesario.
9. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la consultoría.
10. Prever en el presupuesto la etapa de revisión y acciones correctivas durante los siguientes meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la interventoría hasta lograr la viabilización del proyecto por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos y/o entidad que financie o cofinancie proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico.
11. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.
12. Una vez aprobado el proyecto por la entidad viabilizadora correspondiente, el consultor deberá entregar a la entidad que establezca Empresas Públicas de Zipaquirá E.S.P.. dos copias de la versión final tanto en medio físico como digital con las respectivas firmas de los profesionales que los suscriban y aprueben (consultoría e interventoría).
13. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. Y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
14. Mantener a todo el personal que labore en la consultoría debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la interventoría y EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ ESP.
15. Presentar a la supervisión e interventoría en un plazo no mayor a diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con la supervisión, Su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo con el organigrama propuesto, el método con el cual desarrollarán los trabajos, incluyendo entre otros, las preliminares. En el documento es necesario presentar: a). Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto. b). Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. c). Dedicación propuesta para ejecutar la consultoría en el plazo contractual, y los registros e informes de consultoría.
16. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera.
17. Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto al finalizar la ejecución de la consultoría.
18. El Consultor deberá corregir, complementar y/o subsanar ,los estudios, diseños, planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y demás productos objeto del contrato que como resultado de las revisiones efectuadas por parte de la Interventoría, EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP y/o observaciones formuladas por el Mecanismo de Viabilización Departamental, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT y/o las entidades que financien o cofinancien proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, no cumplan con la normatividad vigente requerida para el proyecto. Las correcciones deberán ser presentadas dentro del término establecido por el Interventor o EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP.
19. Para la aprobación de los productos 1. Diagnóstico y 3. Diseños Técnicos de Detalle, se deberá desarrollar una mesa técnica a la que asistan como mínimo el consultor, la interventoría y supervisor de EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP y/o su delegado, supervisor, la Jefatura de Planeación y Desarrollo Corporativo, La subgerencia Técnica y los actores claves de la comunidad que sea influyentes para el desarrollo del proyecto. En esta mesa de trabajo se deberán tomar las decisiones y fijar los compromisos respectivos para continuar con las siguientes fases del proyecto.
20. Atender los ajustes solicitados por la interventoría y EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ ESP, para iniciar la consolidación del proyecto y su posterior radicación ante el Gestor, Mecanismo de Viabilización y lo entidad respectiva que financie o cofinancie proyectos de agua potable y saneamiento básico.
21. Cumplir con la metodología, alcance y demás condiciones técnicas previstas en el contrato y en la normatividad sectorial, en particular Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, norma sismo resistente NSR-2010 y demás pertinentes, que reemplacen y/o modifiquen o adicionen en el momento de la viabilización del proyecto.
22. Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad de EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP.

5) VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Por la suma de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 340.900.000) M/CTE,** para efectos de determinar el valor del contrato, se considera la **GUIA TECNICA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA** de la Corporación Autónoma Regional (CAR), Resolución 1044 de junio de 2013 con actualización al año 2026.

Atendiendo al objeto que se pretende cumplir, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de los servicios contratados, se establece la siguiente forma de pago:

a) Se llevará a cabo **Un primer pago**, correspondiente al treinta (30%) del valor contratado contra entrega y aprobación de la interventoría y Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ-ESP para el Producto N° 1. (DIAGNOSTICO DE CADA UNO DE LOS TRES PROYECTOS) de acuerdo con la normatividad vigente y con las respectivas actas de aprobación.

b) Se llevará a cabo **Un segundo pago**, correspondiente al treinta (30%) del valor contratado contra entrega y aprobación de la interventoría y Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ-ESP para el Producto N° 2. (PLANTEAMIENTO, ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE CADA UNO DE LOS TRES PROYECTOS), de acuerdo con la normatividad vigente y con las respectivas actas de aprobación.

c)Se llevará a cabo **Un tercer pago**, correspondiente al treinta (30%) valor contratado contra entrega y aprobación de la interventoría y Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ-ESP para el Producto N° 3. (DISEÑOS TÉCNICOS DE DETALLE DE CADA UNO DE LOS TRES PROYECTOS), de acuerdo con la normatividad vigente y con las respectivas actas de aprobación.

d) Se llevará a cabo **Un pago final** correspondiente al diez (10%) del valor del contrato contra entrega y aprobación de la interventoría y Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ-ESP para el Producto N°4 (DOCUMENTOS REQUSITO PARA LA ENTIDAD VIABILIZADORA Y CONCEPTO TECNICO Y/O VIABILIDAD DE CADA UNO DE LOS TRES PROYECTOS) según corresponda, de los proyectos que la gerencia y la supervisión de EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ-ESP. determinen presentar ante el mecanismo de viabilización y/o ante cualquier otra entidad que financie inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico o con recursos propios de EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ ESP ; sin incluir el valor de los gastos reembolsables, luego de la suscripción de las actas de liquidación del contrato.

Adicionalmente para realizar los respectivos pagos, la interventoría y el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato o recibo a satisfacción respecto al objeto contratado, por su parte, el consultor deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual para con el sistema general de seguridad social y parafiscales y el informe correspondiente a actividades propias del contrato.

Cuando EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ E.S.P. determine que el proyecto será financiado y ejecutado total o parcialmente con recursos propios de la Entidad, no será exigible para efectos del pago la obtención de concepto de viabilidad o financiación por parte de una entidad externa. En este caso, el requisito se entenderá cumplido con la emisión del concepto técnico favorable, aprobación definitiva y recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte de la Interventoría, la Supervisión y EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ E.S.P., previa verificación del cumplimiento integral de los requisitos técnicos, normativos y contractuales aplicables.

Parágrafo Primero: GASTOS REEMBOLSABLES: Corresponden a los ítems incluidos en la oferta económica como "RECONOCIMIENTO POR REEMBOLSO". Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ. E.S.P., reconocerá dichos gastos hasta por el valor allí indicado. En la ejecución del contrato se requerirá la aprobación previa de la interventoría del valor de las actividades que por este concepto se vayan a realizar, para lo cual, al inicio del contrato la interventoría entregará el protocolo respectivo, donde incluirá la necesidad de entregar mínimo tres (3) cotizaciones a precio del mercado de dichas actividades. La solicitud de reembolso de estos gastos deberá realizarse de manera paralela con el primero y/o segundo y/o tercer pago establecido en la presente cláusula y será equivalente a los costos en que el consultor haya incurrido por dicho concepto siempre y cuando se hayan ejecutado con dicho producto y sean validados por la interventoría. Los gastos que se generen posteriores a la aprobación de los diseños, por ejemplo, para atender las observaciones del MVCT o de la entidad viabilizadora correspondiente no se reconocerán como reembolsables y serán a cargo del CONSULTOR.

Parágrafo Segundo: El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los

gastos de administración, salarios, prestaciones sociales indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, análisis de laboratorio, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONSULTOR para la cumplida ejecución del contrato.

Parágrafo Tercero: EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRÁ EPZ- ESP no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste al CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

6) **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:** PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE REGIONAL COGUA - CUNDINAMARCA

7) **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:** CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, el acta de inicio se debe firmar una vez que Empresas Públicas de Zipaquirá, adjudique la interventoría del contrato.

8) **CONDICIONES QUE DEBEN PRESENTAR PROPUESTAS:** La vigencia de los documentos presentados no podrán ser mayor a treinta (30) días.

A. ***REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:*** Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe allegar, los siguientes documentos:

a) **Carta de Presentación de la Propuesta:** De acuerdo con el modelo suministrado por la Empresa Anexo N° 1, el proponente debe presentar una carta de presentación de su propuesta debidamente firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato.

b) **Fotocopia del Documento de Identificación:** Se debe anexar fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

c) **Fotocopia de Libreta Militar:** Se debe anexar fotocopia de la libreta militar del proponente si se trata de un hombre. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

d) **Certificado de Existencia y Representación Legal:** En caso de que el proponente sea persona jurídica, se deberá anexar el correspondiente certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, si es persona natural también deberá anexar la cámara de Comercio si se dedica habitualmente a actividades comerciales salvo la excepción contemplada en el artículo 11 del Código de Comercio. Dicho certificado no debe tener una expedición mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado deberá contener: el objeto social de la compañía el cual deberá estar acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata este numeral.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

e) **Certificado de Responsables Fiscales:** El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contratos con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el proponente deberá presentar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica, como del representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de la persona natural, en el cual conste que no está incluido en el boletín de responsables fiscales. De comprobarse que el proponente o su representante legal figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, tanto de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de persona jurídica o de la persona natural que se asocia.

f) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, y de la propia persona jurídica. En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, tanto de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de persona jurídica o de la persona natural que se asocia.

g) **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:** El proponente deberá allegar con su propuesta copia fotostática de certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia; cuando se trate de personas jurídicas, de Consorcios o Uniones Temporales el representante legal de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá aportar el documento de que trata este numeral.

h) **Registro Único Tributario (RUT):** El proponente, ya sea persona natural o jurídica, deberá anexar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Este documento debe reflejar la información actualizada del proponente y no debe tener una expedición mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

El RUT deberá contener:

i. La identificación del proponente (NIT para personas jurídicas y número de cédula para personas naturales).
ii. La actividad económica principal del proponente, la cual deberá estar acorde con el objeto del proceso de selección.
iii. La dirección de notificación y demás datos de contacto actualizados.
iv. En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata este numeral.

i) **Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003 a la fecha, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada. En caso de tratase de persona natural, se anexará la planilla única o formulario de autoliquidación de aportes o documento que acredite esta situación.

j) **Formato Único de Hoja De Vida:** El proponente deberá diligenciar el formato único de hoja de vida, de la función pública, donde consignarán todos los datos que se exigen allí, para lo cual deberán usar el formato que de acuerdo a la situación de persona natural o jurídica se adecue.

k) **Declaración de bienes y rentas:** El proponente deberá diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas, donde consignarán todos los datos que se exigen allí, para lo cual deberán usar el formato que de acuerdo a la situación de persona natural que le aplique.

B. <u>REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:</u>

a) **EXPERIENCIA:**

Experiencia Especifica del proponente: El oferente acreditara su experiencia mediante certificación y/o acta de liquidación de mínimo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **estudios y/o diseños hidráulicos en sistemas de agua potable y/o Plan Maestro de Acueducto** y la sumatoria de los valores finales ejecutados y certificados de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

b) **RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO:**

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica y experiencia requerida	Dedicación mensual
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Profesional en ingeniería civil, sanitaria o ambiental, con especialización en Sistemas Hídricos o Saneamiento Ambiental y/o a fines.	60%

		Diez (10) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo seis (06) años deberán corresponder a experiencia especifica como director de consultoría en diseños acueducto y/o alcantarillado y/u obras civiles.	
1	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	Profesional en ingeniería civil, ambiental o sanitaria, con posgrado en sistemas hídricos y/o hidráulicos, recursos hidráulicos y/o hídricos y/o saneamiento ambiental y/o afines. Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo tres (03) años deberán corresponder a experiencia especifica como especialista hidráulico de consultoría o ejecución de estudios y/ o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles.	50%
1	INGENIERO CIVIL	Profesional en ingeniería civil . Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo tres (03) años deberán corresponder a experiencia especifica como diseñador estructural.	50%
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Profesional en ingeniería civil con posgrado en geotecnia. Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo tres (03) años deberán corresponder a experiencia especifica como especialista en geotecnia de consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto y/o alcantarillado y/u obras civiles.	50%
1	INGENIERO AMBIENTAL	Profesional en ambiental o sanitario. Cuatro (04) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo dos (02) años deberán corresponder a experiencia especifica en contratos de ejecución de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto y/o alcantarillado y/u obras civiles	30%
1	ESPECIALISTA SST	Profesional en ingeniería ambiental o ingeniería industrial o afines, con postgrado en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo o afines. Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo tres (03) años deberán corresponder a experiencia SST en contratos de ejecución o consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles.	30%
1	INGENIERO PRESUPUESTOS	Profesional en ingeniería civil, sanitaria o ambiental. Cuatro (04) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo dos (02) años deberán corresponder a experiencia especifica como profesional en presupuestos, en contratos de ejecución o consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles.	40%
1	INGENIERO AUXILIAR	Profesional en ingeniería civil, ambiental, sanitaria o afines Dos (02) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo un (01) año deberá corresponder a experiencia especifica como ingeniero auxiliar.	100%
1	TECNOLOGO TOPOGRAFO	Tecnólogo en topografía Seis (06) años de experiencia profesional general, de los cuales mínimo dos (02) años deberán corresponder a experiencia especifica como topógrafo en contratos de ejecución o consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles.	65%

1	DIBUJANTE	Deberá acreditar formación como Tecnólogo delineante de arquitectura e ingeniería y/o tecnólogo en diseño de productos. Dos (02) años de experiencia general, de los cuales mínimo uno (01) año deberán corresponder a experiencia especifica como dibujante en contratos de ejecución o consultoría de estudios y /o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y /u obras civiles.	50 %

ACREDITACIÓN:

Se deberá diligenciar un anexo denominado personal profesional mínimo del proponente y adjuntar los documentos relacionados a continuación para cada uno de los profesionales:

1.Hoja de vida

2.Copia de la cedula de ciudadanía

3.Copia del diploma de los títulos de pregrado y posgrado

4.Copia de la tarjeta profesional

5.Certificación de vigencia de la matricula profesional

6.Certificaciones donde conste la experiencia especifica a acreditar,

7.Carta de compromiso manifestando su interés y disponibilidad de tiempo para participar en el proyecto.

Personal no calificado:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica y experiencia requerida	Dedicación mensual
1	AYUDANTE / CADENERO	Dos (02) años de experiencia general, de los cuales mínimo uno (01) año deberán corresponder a experiencia especifica con certificado en actividades de cadenero y/o ayudante y/o auxiliar de topografía en contratos de ejecución o consultoría de estudios y/o diseños y/u obras de acueducto, alcantarillado y/u obras civiles	65 %

ACREDITACION:
Personal no calificado

1. Hoja de vida
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Copia del diploma bachiller
4. Certificaciones donde conste la experiencia a acreditar.
5. Carta de compromiso manifestando su interés y disponibilidad de tiempo para participar en la obra.

Los profesionales presentados en la propuesta no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato sin la previa autorización de EPZ ESP, salvo por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor y estos deberán ser de las mismas o mejores calidades que los propuestos.

c) OTROS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO: N/A

d) CONDICIONES ECONÓMICAS: N/A

9) VALOR DE LA PROPUESTA:

El Proponente deberá prestar la respectiva propuesta y diligenciar el Anexo 2 adjunto a la presente invitación en el que incluirá el valor de su oferta económica totalizada para ser tenida en cuenta en la presente convocatoria, la cual debe ser allegada con todos los documentos relacionados anteriormente.

El valor total de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado, en caso que esto ocurra, se rechazará la propuesta.

Este documento no es subsanable por los oferentes, en ningún caso la Empresa corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en esta invitación.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales, los impuestos que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de convocatoria y el término de ejecución del contrato.

10) SOBRE CERRADO:

El proponente deberá presentar los documentos solicitados en la presente invitación en SOBRE CERRADO el cual deberá ser radicado en la recepción de Empresas Públicas de Zipaquirá, indicando en la portada los siguientes datos:

a) Objeto de la convocatoria.
b) Número de la convocatoria.
c) Nombre del proponente.
d) Fecha de presentación.

Nota: Los documentos deberán estar foliados.

11) ADJUDICACIÓN:

Una vez revisados los anteriores requisitos y ya determinado quienes los cumplen se procederá a realizar la adjudicación.
El plazo para adjudicar la propuesta que de manera objetiva se ajuste más al interés de la Empresa se llevará a cabo de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria privada con una invitación a presentar propuesta. Cuando dicho plazo, a juicio de la Empresa, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, hasta por la mitad del plazo inicialmente establecido. En caso de adjudicar a una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Empresa no asume responsabilidad alguna por tal situación.

12) GARANTÍAS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

Empresas Públicas de Zipaquirá. ESP ha determinado que en el futuro contrato se deben constituir a favor de la Empresa las siguientes garantías con los amparos que se describen a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A	N/A	PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A	N/A
OTRO					

13) CRONOGRAMA:

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
ENVIO DE LA INVITACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2026.
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026. HASTA LAS 4:00 PM – EN LA RECEPCIÓN DE LA EMPRESA.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO DE SUBSANAR	UN (1) DÍA.
ADJUDICACIÓN	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CONTADOS DESDE LA ADJUDICACIÓN.

Cordialmente:

FRANCISCO JAVIER LEÓN QUINTANA
GERENTE GENERAL EPZ. ESP.
V.bo Jefe Oficina Asesora Jurídica OAJ
V.bo Subgerente técnico y operativo

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a **EMPRESAS PÚBLICAS ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP**
Para la CONVOCATORIA PRIVADA CON UNA INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA N° 25 – 2026.

Zipaquirá, Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la convocatoria, hacemos la siguiente propuesta para la **CONVOCATORIA PRIVADA CON UNA INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA N°** _____ y en caso que nos sea aceptada por **EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRÁ ESP,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general de la **CONVOCATORIA PRIVADA CON UNA INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA N° 25 de 2026** y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la convocatoria.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):
    1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Empresa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
    2. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
    3. Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
    4. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los DOS (2) ULTIMOS AÑOS a la fecha de presentación de esta propuesta. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ de _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional N° _____
Dirección: _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
Firma: _____
Nombre de quien firma: _____

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA

Propuesta presentada **EMPRESAS PUBLICAS ZIPAQUIRÁ EPZ ESP.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
SUBTOTAL					
IVA					
	TOTAL				

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

_____

FIRMA CONTRATISTA
C.C

ANEXO N° 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
CONVOCATORÍA PRIVADA CON UNA INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA N° 25 de 2026.

PROPONENTE:

Objeto del contrato	Contratante	Fecha de iniciación (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa	Valor del contrato (en pesos colombianos)
TOTAL:				

ANEXO N° 4
RELACION PERSONAL PROFESIONAL MINIMO DEL PROPONENTE
CONVOCATORIA PRIVADA CON UNA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N° 25 de 2026.

PROPONENTE:

Cargo	Profesión	Titulo posgrado	Fecha de diploma o acta de grado	Número de proyectos que se certifican relacionados con la experiencia especifica